ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	EVALUACIÓN JURÍDICA			
	Código:	SDS-CON-FT-095	Versión:	1

Elaboró: Victor Alfonso Cortes/ Carlos Alfonso González Garzón / Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco/ Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

Licitación Pública		Selección Abreviada		Concurso de Méritos		Mínima cuantía	X

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:	FFDS-MC-003-2024
OBJETO	REALIZAR EL SUMINISTRO DE TARJETAS CANJEABLES PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, QUE POR LEY TIENEN DERECHO
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 54.283.104
FECHA CIERRE	16/5/2024
GRUPO/LOTE	N/A
PROPONENTE N°	1
NOMBRE DEL PROPONENTE	DOUZE S.A.S.

EVALUACIÓN PRELIMINAR	X
EVALUACIÓN DEFINITIVA	

LIMITADA A MIPYMES	SI	
	NO	X

PROPONENTE PLURAL (en el caso que aplique)		
NÚMERO	NOMBRE	PORCENTAJE (%)
1		
2		
3		
4		

CONSORCIADOS (si aplica)			PROPONENTE				OBSERVACIONES
N°	CRITERIOS	CUMPLE	1	2	3	4	
1	ACREDITACIÓN REQUISITOS MIPYMES (Cuando Aplique)	N/A					
1.1.	La persona natural presenta certificación suscrita por el y contador público, y adjunta Registro Mercantil con una fecha máxima a 60 días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	N/A					
1.2.	El representante legal y contador o revisor fiscal de la persona jurídica (Cuando aplique) presenta certificación y adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de la presentación con una fecha máxima a 60 días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	N/A					
1.3.	Cumple con los rangos de clasificación empresarial señalados en la Ley 590 de 2000 y Decreto 1074 de 2015	N/A					
2	CARTA PRESENTACIÓN PROPUESTA	SI	1	2	3	4	
2.1.	Esta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o apoderado si fuere el caso.	CUMPLE					El proponente aporta la Carta de Presentación de Oferta suscrita por el representante legal el señor FELIX ANTONIO HOLGUIN CLAROS
2.2.	Presenta poder conforme a requisitos del artículo 14 del Decreto 2148 de 1983, artículo 25 del Decreto 019 de 2012	N/A					
2.3.	Incluye todas las manifestaciones señaladas en el Formato No. 1	CUMPLE					Formato 1. Carta presentación de la oferta diligenciado conforme al documento aportado por la entidad.
3	DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	1	2	3	4	
3.1.	Presenta Formato No 2 debidamente diligenciado	CUMPLE					El proponente aporta Formato 2. Declaración Inhabilidades e incompatibilidades suscrito por el representante legal conforme lo requerido por la Entidad
4	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	1	2	3	4	
4.1.	Presenta Formato No 3 debidamente diligenciado	CUMPLE					El proponente aporta el Formato 3. Compromiso Anticorrupción suscrito por el Representante Legal conforme lo requerido por al Entidad
5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	SI	1	2	3	4	
5.1.	El certificado se encuentra expedido con una fecha no mayor a 30 días calendario	CUMPLE					El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica de fecha 10 de mayo de 2024, conforme el término establecido en la invitación pública
5.2.	Objeto social que permita las actividad, gestión y operación del objeto del contrato	CUMPLE					Objeto Social de la empresa permite realizar la ejecución del contrato.
5.3.	Duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	CUMPLE					Persona jurídica con termino de duración superior
5.4.	Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta.	CUMPLE					El representante legal se encuentra facultado para presentar la oferta de acuerdo con lo establecido en acapite "PODERES" Y parágrafo segundo "FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL" del Certificado de Existencia y Representación Legal aportado
5.5.	Presenta Estatutos para establecer las facultades del representante legal.	CUMPLE					El representante legal se encuentra facultado para presentar la oferta de acuerdo con lo establecido en acapite "PODERES" Y parágrafo segundo "FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL" del Certificado de Existencia y Representación Legal aportado
5.6.	Si se trata de una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal.	N/A					N/A
6	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA NATURAL y/o APODERADO	SI	1	2	3	4	
6.1.	El representante legal de la persona jurídica debe presentar fotocopia del documento de identificación, o cédula de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cedula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	CUMPLE					Presenta documento de identidad de representante legal, el señor FELIX ANTONIO HOLGUIN CLAROS, de DOUZE S.A.S.
6.2.	Fotocopia del documento de identificación del apoderado	N/A					N/A

6.3.	Cada uno de los integrantes por parte de la Unión Temporal o Consorcio, aportó Fotocopia del documento de identificación	N/A					N/A
7	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO)	N/A	1	2	3	4	
7.1.	Presenta documento de conformación del consorcio o unión temporal debidamente diligenciado y suscrito por todos y cada uno de sus integrantes.	N/A					N/A
7.2.	La duración del Consorcio o Unión temporal no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más.	N/A					N/A
7.3.	Designa un representante revestido de las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, según el caso.	N/A					N/A
7.4.	En caso de unión temporal, sus integrantes señalan los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la oferta y la ejecución del contrato.	N/A					N/A
7.5.	Presenta manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	N/A					N/A
8	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	N/A	1	2	3	4	
8.1.	No podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso	N/A					N/A
8.2.	Inscripción, renovación y firmeza del RUP. En el caso de la renovación y/o actualización deberá encontrarse en firme a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	N/A					N/A
8.3.	Reporta Multas O Sanciones	N/A					N/A
9	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	N/A	1	2	3	4	
9.1.	Asegurado y beneficiario: Fondo Financiero Distrital de Salud, NIT No. 800.246.953-2, dirección: Carrera 32 No. 12-81 de la ciudad de Bogotá, D. C., y teléfono: 3649090. Tomador: Proponente.	N/A					N/A
9.2.	Valor Asegurado: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial.	N/A					N/A
9.3.	Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	N/A					N/A
9.4.	Clausulado	N/A					N/A
9.5.	Relaciona cada uno de sus integrantes y porcentajes de participación tratándose de propuesta presentada por un Consorcio o una Unión Temporal.	N/A					N/A
9.6.	Verificación y validación de la garantía de seriedad (Circular Conjunta 001-2021)	N/A					N/A
10	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA Y/O DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA NATURAL	SI	1	2	3	4	
10.1.	Presenta diligenciado el FORMATO No. 4 donde acredita se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, dentro de los 6 meses anteriores al cierre del proceso	CUMPLE					El proponente aporta documento de Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal dentro del término establecido por la Entidad
10.2.	Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda o persona natural. Revisor fiscal presenta Tarjeta Profesional, copia de la cédula y certificado de vigencia de la tarjeta profesional.	CUMPLE					El proponente aporta documento de Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal dentro del término establecido por la Entidad
10.3.	Cada uno de los integrantes del consorcios o uniones temporales, presenta certificación	N/A					N/A
11	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	SI	1	2	3	4	
11.1	Boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Representante Legal- Persona Jurídica- Persona Natural- Cada miembro de la U.T. o Consorcio)	CUMPLE					Los proponentes aportan documento de identidad para verificar, cumpliendo con el requisito de conformidad con lo expuesto en el numeral 2.3.7 de la invitación pública.
11.2	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Representante Legal- Persona Jurídica- Persona Natural- Cada miembro de la U.T. o Consorcio)	CUMPLE					Los proponentes aportan documento de identidad para verificar, cumpliendo con el requisito de conformidad con lo expuesto en el numeral 2.3.7 de la invitación pública.
11.3	Certificado de antecedentes judiciales (Representante Legal- Persona Natural- Cada miembro de la U.T. o Consorcio)	CUMPLE					Los proponentes aportan documento de identidad para verificar, cumpliendo con el requisito de conformidad con lo expuesto en el numeral 2.3.7 de la invitación pública.
11.4	Certificado de antecedentes disciplinarios de Personería (Representante Legal- Persona Natural- Cada miembro de la U.T. o Consorcio)	CUMPLE					Los proponentes aportan documento de identidad para verificar, cumpliendo con el requisito de conformidad con lo expuesto en el numeral 2.3.7 de la invitación pública.
11.5	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Representante Legal- Persona Natural- Cada miembro de la U.T. o Consorcio)	CUMPLE					Los proponentes aportan documento de identidad para verificar, cumpliendo con el requisito de conformidad con lo expuesto en el numeral 2.3.7 de la invitación pública.
11.6	Verificación de Registro de deudores Alimentarios Morosos (Representante Legal- Persona Natural- Cada miembro de la U.T. o Consorcio)	SI					Proponente presenta certificado REDAM para verificación

11.7	Reporta Multas O Sanciones (Verificación en el RUES para procesos de Mínima Cuantía)	CUMPLE					EL PROPONENTE NO PRESENTA MULTAS O SANCIONES EN EL RUES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**HABILITADO**
OBSERVACIONES	**Una vez revisados los requisitos habilitantes de contenido jurídico, se concluye que el proponente se encuentra HABILITADO**
ELABORADO POR:	**Valentina Ospitia Giraldo**
CARGO O N° DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 6017935**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**16/5/2023**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de mayo de 2024, a las 16:09:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9005147087
Código de Verificación	900514708724051616092 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de mayo de 2024, a las 16:07:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80209549
Código de Verificación	802095492405161607O3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:29:06 horas del 16/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80209549,** Apellidos y Nombres **HOLGUIN CLAROS FELIX ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Secretaria Distrital de Salud**, con NIT **800246953-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/05/2024 05:22:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80209549 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92328339** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FELIX ANTONIO HOLGUIN CLAROS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80209549** de BOGOTA D.C.

(OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:21:17 PM horas del 16/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80209549**

Apellidos y Nombres: **HOLGUIN CLAROS FELIX ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247117460

PIB
16:38:32

Bogotá DC, 16 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DOUZE SAS identificado(a) con NIT número 9005147087:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247112896

PIB
15:58:49

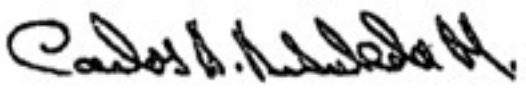
Bogotá DC, 16 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FELIX ANTONIO HOLGUIN CLAROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80209549:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80209549 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/04/2024 09:47 PM

Código Verificación: **SM58BFPWLE**

Válida hasta: **04/07/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	EVALUACIÓN JURÍDICA			
	Código:	SDS-CON-FT-095	Versión:	1

Elaboró: Victor Alfonso Cortes/ Carlos Alfonso González Garzón / Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco/ Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

Licitación Pública		Selección Abreviada		Concurso de Méritos		Mínima cuantía	X

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:	FFDS-MC-003-2024
OBJETO	REALIZAR EL SUMINISTRO DE TARJETAS CANJEABLES PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, QUE POR LEY TIENEN DERECHO
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 55.248.624
FECHA CIERRE	16/5/2024
GRUPO/LOTE	N/A
PROPONENTE N°	1
NOMBRE DEL PROPONENTE	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.

EVALUACIÓN PRELIMINAR	X
EVALUACIÓN DEFINITIVA	

PROPONENTE PLURAL (en el caso que aplique)		
NÚMERO	NOMBRE	PORCENTAJE (%)
1		
2		
3		
4		

LIMITADA A MIPYMES	SI	
	NO	X

	CONSORCIADOS (si aplica)		PROPONENTE				
N°	CRITERIOS	CUMPLE	1	2	3	4	OBSERVACIONES
1	**ACREDITACIÓN REQUISITOS MIPYMES (Cuando Aplique)**	N/A					
1.1.	La persona natural presenta certificación suscrita por él y contador público, y adjunta Registro Mercantil con una fecha máxima a 60 días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	N/A					
1.2.	El representante legal y contador o revisor fiscal de la persona jurídica (Cuando aplique) presenta certificación y adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de la presentación con una fecha máxima a 60 días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	N/A					
1.3.	Cumple con los rangos de clasificación empresarial señalados en la Ley 590 de 2000 y Decreto 1074 de 2015	N/A					
2	**CARTA PRESENTACIÓN PROPUESTA**	SI	1	2	3	4	
2.1.	Esta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o apoderado si fuere el caso.	CUMPLE					El proponente aporta Documento de Presentación de la Oferta suscrito por el apoderado el señor MAURICIO MUÑOZ PANESO en calidad de Apoderado de PLUXEE COLOMBIA S.A.S.
2.2.	Presenta poder conforme a requisitos del artículo 14 del Decreto 2148 de 1983, artículo 25 del Decreto 019 de 2012	CUMPLE					El proponente aporta Poder suscrito por el representante legal el señor MANUEL ALFONSO COLMENARES APONTE y el señor MAURICIO MUÑOZ PANESO.
2.3.	Incluye todas las manifestaciones señaladas en el Formato No. 1	CUMPLE					Formato 1. Carta presentación de la oferta diligenciado conforme al documento aportado por la entidad.
3	**DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	SI	1	2	3	4	
3.1.	Presenta Formato No 2 debidamente diligenciado	CUMPLE					Formato 2. Declaración Inhabilidades e incompatibilidades suscrito por el representante legal.
4	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	SI	1	2	3	4	
4.1.	Presenta Formato No 3 debidamente diligenciado	CUMPLE					Formato 3. Compromiso Anticorrupción presentado por apoderados de acuerdo como entidad indica
5	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE**	SI	1	2	3	4	
5.1.	El certificado se encuentra expedido con una fecha no mayor a 30 días calendario	CUMPLE					El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 6 de mayo de 2024, conforme término establecido en la invitación pública
5.2.	Objeto social que permita las actividad, gestión y operación del objeto del contrato	CUMPLE					Objeto Social de la empresa permite realizar la ejecución del contrato.
5.3.	Duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	CUMPLE					Persona juridica con termino de duración superior a requerido por la entidad.
5.4.	Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta.	CUMPLE					El proponente aporta Poder suscrito por el Representante Legal y a través del cual faculta al señor MAURICIO MUÑOZ PANESO para presentar ofertas y celebrar contratos por esta cuantía
5.5.	Presenta Estatutos para establecer las facultades del representante legal.	CUMPLE					El proponente aporta Poder suscrito por el Representante Legal y a través del cual faculta al señor MAURICIO MUÑOZ PANESO para presentar ofertas y celebrar contratos por esta cuantía
5.6.	Si se trata de una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal.	N/A					N/A
6	**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA NATURAL y/o APODERADO**	SI	1	2	3	4	
6.1.	El representante legal de la persona jurídica debe presentar fotocopia del documento de identificación, o cédula de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cedula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	N/A					N/A
6.2.	Fotocopia del documento de identificación del apoderado	CUMPLE					El proponente aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Apoderado
6.3.	Cada uno de los integrantes por parte de la Unión Temporal o Consorcio, aportó Fotocopia del documento de identificación	N/A					N/A

7	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO)**	**N/A**	**1**	**2**	**3**	**4**	
7.1.	Presenta documento de conformación del consorcio o unión temporal debidamente diligenciado y suscrito por todos y cada uno de sus integrantes.	**N/A**					N/A
7.2.	La duración del Consorcio o Unión temporal no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más.	**N/A**					N/A
7.3.	Designa un representante revestido de las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, según el caso.	**N/A**					N/A
7.4.	En caso de unión temporal, sus integrantes señalan los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la oferta y la ejecución del contrato.	**N/A**					N/A
7.5.	Presenta manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	**N/A**					N/A
8	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**	**N/A**	**1**	**2**	**3**	**4**	
8.1.	No podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso	**N/A**					N/A
8.2.	Inscripción, renovación y firmeza del RUP. En el caso de la renovación y/o actualización deberá encontrarse en firme a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	**N/A**					N/A
8.3.	Reporta Multas O Sanciones	**N/A**					N/A
9	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	**N/A**	**1**	**2**	**3**	**4**	
9.1.	Asegurado y beneficiario: Fondo Financiero Distrital de Salud, NIT No. 800.246.953-2, dirección: Carrera 32 No. 12-81 de la ciudad de Bogotá, D. C., y teléfono: 3649090. Tomador: Proponente.	**N/A**					N/A
9.2.	Valor Asegurado: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial.	**N/A**					N/A
9.3.	Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	**N/A**					N/A
9.4.	Clausulado	**N/A**					N/A
9.5.	Relaciona cada uno de sus integrantes y porcentajes de participación tratándose de propuesta presentada por un Consorcio o una Unión Temporal.	**N/A**					N/A
9.6.	Verificación y validación de la garantía de seriedad (Circular Conjunta 001-2021)	**N/A**					N/A
10	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA Y/O DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA NATURAL**	**SI**	**1**	**2**	**3**	**4**	
10.1.	Presenta diligenciado el FORMATO No. 4 donde acredita se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, dentro de los 6 meses anteriores al cierre del proceso	**CUMPLE**					El proponente aporta Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal
10.2.	Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda o persona natural. Revisor fiscal presenta Tarjeta Profesional, copia de la cédula y certificado de vigencia de la tarjeta profesional.	**CUMPLE**					El proponente aporta los documentos del Revisor Fiscal inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal
10.3.	Cada uno de los integrantes del consorcios o uniones temporales, presenta certificación	**N/A**					N/A
11	**DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO VERIFICADOS POR LA ENTIDAD**	**SI**	**1**	**2**	**3**	**4**	
11.1	Boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Representante Legal- Persona Jurídica- Persona Natural- Cada miembro de la U.T. o Consorcio)	**CUMPLE**					Los proponentes aportan documento de identidad para verificar, cumpliendo con el requisito de conformidad con lo expuesto en el numeral 2.3.7 de la invitación pública
11.2	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Representante Legal- Persona Jurídica- Persona Natural- Cada miembro de la U.T. o Consorcio)	**CUMPLE**					Los proponentes aportan documento de identidad para verificar, cumpliendo con el requisito de conformidad con lo expuesto en el numeral 2.3.7 de la invitación pública
11.3	Certificado de antecedentes judiciales (Representante Legal- Persona Natural- Cada miembro de la U.T. o Consorcio)	**CUMPLE**					Los proponentes aportan documento de identidad para verificar, cumpliendo con el requisito de conformidad con lo expuesto en el numeral 2.3.7 de la invitación pública
11.4	Certificado de antecedentes disciplinarios de Personería (Representante Legal- Persona Natural- Cada miembro de la U.T. o Consorcio)	**CUMPLE**					Los proponentes aportan documento de identidad para verificar, cumpliendo con el requisito de conformidad con lo expuesto en el numeral 2.3.7 de la invitación pública
11.5	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Representante Legal- Persona Natural- Cada miembro de la U.T. o Consorcio)	**CUMPLE**					Los proponentes aportan documento de identidad para verificar, cumpliendo con el requisito de conformidad con lo expuesto en el numeral 2.3.7 de la invitación pública
11.6	Verificación de Registro de deudores Alimentarios Morosos (Representante Legal- Persona Natural- Cada miembro de la U.T. o Consorcio)	**SI**					Proponente presneta certificado REDAM para verificación
11.7	Reporta Multas O Sanciones (Verificación en el RUES para procesos de Mínima Cuantía)	**CUMPLE**					EL PROPONENTE NO PRESENTA MULTAS O SANCIONES EN EL RUES
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		**HABILITADO**					
OBSERVACIONES		**Una vez revisados los requisitos habilitantes de contenido jurídico, se concluye que el proponente se encuentra HABILITADO**					
ELABORADO POR:		**Valentina Ospitia Giraldo**					
CARGO O N° DE CONTRATO:		**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 6017935**					
FECHA DE ELABORACIÓN:		**16/5/2023**					

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de mayo de 2024, a las 17:32:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002198799
Código de Verificación	8002198799240516173205

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de mayo de 2024, a las 17:36:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	98546746
Código de Verificación	98546746240516173642

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247135575

PIB
21:15:09

Bogotá DC, 16 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PLUXEE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 8002198769:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247122600

PIB
17:23:53

Bogotá DC, 16 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO MUÑOZ PANESO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98546746:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:32:13 horas del 16/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98546746,**
Apellidos y Nombres **MUÑOZ PANESO MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Secretaria Distrital de Salud**, con NIT **800246953-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/05/2024 07:00:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98546746 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92340663** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MAURICIO MUÑOZ PANESO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **98546746** de ENVIGADO

(NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:56:13 PM horas del 16/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **98546746**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ PANESO MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98546746 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/04/2024 07:17 AM

Código Verificación: **YLE18KMBWN**

Válida hasta: **09/07/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

2024-IE-13063

051000

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2024

MEMORANDO

PARA: KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO
Subdirectora De Contratación

DE: JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO
Director de Gestión del Talento Humano

Asunto: Evaluación preliminar técnica y económica dentro del Proceso FFDS-MC-003-2024.

Respetada doctora:

Me permito remitir la evaluación preliminar técnica y económica dentro del proceso FFDS-MC-003-2024 cuyo objeto es "*Contratar la adquisición de tarjetas canjeables para la Dotación de los funcionarios de la entidad, que por ley tienen derecho..* " Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO
Director de Gestión del Talento Humano

Elaboró:Mónica Pachón - Contratista DGTH.

EVALUACION ECONOMICA PROCESO FFDS-MC-003-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA FFDS-MC-003-2024		
NO	**PROPONENTES**	**VALOR**
1	DOUZE S.A.S	$ 54,283,104.00
Presupuesto		$ 57,503,664.00
20% del Presupuesto		$ 11,500,732.80
Mínimo (Presupuesto - 20%)		$ 46,002,931.20

					DOUZE SAS			
item	Ítem Especificaciones técnicas	Cantidad de tarjetas	Precio unitario sin IVA y sin comisión	Valor Precio TECHO unitario INCLUIDO	Comision	Tarifa IVA 19% de la Comisión	Precio unitario incluido IVA+ Comisión	Precio total incluido IVA + Comisión
1	Especificaciones técnicas para la contratación de dotación: El (los) proveedor(es) debe(n) entregar tarjetas canjeables representativos y redimibles únicamente en dotación de vestuario (ropa y calzado), de acuerdo con las siguientes características: -chaqueta casual -camisa o Blusa sport, manga larga o corta -pantalón formal o falda -calzado unisexo Nota: Cada tarjeta cangeable es por valor de $375,625 sin incluir IVA y comisión	144	$ 375,625	$ 399,331	1127	214	$ 376,966	$ 54,283,104
								$ 54,283,104

Para el proceso FFDS-MC-003-2024 cuyo objeto es “REALIZAR EL SUMINISTRO DE TARJETAS CANJEABLES PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, QUE POR LEY TIENEN DERECHO”, Teniendo en cuenta que se presentaron cuatro (4) ofertas para el proceso descrito anteriormente por parte de los proponentes: DOUZE S.A.S, PLUXEE COLOMBIA S.A.S, EL KIOSCO DEL REGALO SAS y C.I. MORASU SAS.
Se realizo la evaluación del proponente DOUZE S.A.S, teniendo en cuenta que es la de menor valor, así:

- El proponente, diligencio de manera correcta su propuesta.
- Tanto el precio unitario incluido el IVA y la comisión, no sobrepasa el valor precio techo estimado por la entidad.
- De acuerdo con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación G-MOAB-01 la oferta cumple y no está por debajo del mínimo. La oferta del proponente en mención no esta por debajo del 20% del valor estimado por la entidad.

William Alejandro Garcia Fuquene

WILLIAM ALEJANDRO GARCIA F.
Contratista TH.

EVALUACION ECONOMICA PROCESO FFDS-MC-003-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA FFDS-MC-003-2024		
NO	**PROPONENTES**	**VALOR**
2	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	$ 55.248.624,00
Presupuesto		$ 57.503.664,00
20% del Presupuesto		$ 11.500.732,80
Mínimo (Presupuesto - 20%)		$ 46.002.931,20

					PLUXEE COLOMBIA S.A.S.			
item	Ítem Especificaciones técnicas	Cantidad de tarjetas	Precio unitario sin IVA y sin comisión	Valor Precio TECHO unitario INCLUIDO	Comision	Tarifa IVA 19% de la Comisión	Precio unitario incluido IVA+ Comisión	Precio total incluido IVA + Comisión
1	Especificaciones técnicas para la contratación de dotación: El (los) proveedor(es) debe(n) entregar tarjetas canjeables representativos y redimibles únicamente en dotación de vestuario (ropa y calzado), de acuerdo con las siguientes características: -chaqueta casual -camisa o Blusa sport, manga larga o corta -pantalón formal o falda -calzado unisexo Nota: Cada tarjeta cangeable es por valor de $375,625 sin incluir IVA y comisión	144	$ 375.625	$ 399.331	$ 6.761	$ 1.285	$ 383.671	$ 55.248.624

Para el proceso FFDS-MC-003-2024 cuyo objeto es “REALIZAR EL SUMINISTRO DE TARJETAS CANJEABLES PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, QUE POR LEY TIENEN DERECHO”, Teniendo en cuenta que se presentaron cuatro (4) ofertas para el proceso descrito anteriormente por parte de los proponentes: DOUZE S.A.S, PLUXEE COLOMBIA S.A.S, EL KIOSCO DEL REGALO SAS y C.I. MORASU SAS.
Se realizo la evaluación del proponente PLUXEE COLOMBIA S.A.S., así:

- El proponente, diligencio de manera correcta su propuesta.
- Tanto el precio unitario incluido el IVA y la comisión, no sobrepasa el valor precio techo estimado por la entidad.
- De acuerdo con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación G-MOAB-01 la oferta cumple y no está por debajo del mínimo. La oferta del proponente en mención no está por debajo del 20% del valor estimado por la entidad.

William
Alejandro
Garcia Fuquene

WILLIAM ALEJANDRO GARCIA F.
Contratista TH.

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, CALIFICACION DE OFERTAS Y EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO FFDS-MC-003-2024

Objeto: Realizar el suministro de tarjetas canjeables para la Dotación de los funcionarios de la entidad, que por ley tienen derecho. (Funcionamiento).

LISTADO DE OFERENTES

No	PROPONENTES	Nit	Valor propuesta en Pesos $	Fecha y hora de presentación	OBSERVACIONES
1	DOUZE SAS	Nit 900.514.708-7	54.283.104	16/05/2024 9:04 a.m.	Ninguna
2	PLUXEE COLOMBIA SAS	Nit 800.219.876-9	55.248.624	15/05/2024 10:00 p.m.	Ninguna

ITEM	DESCRIPCION	Proponente 1 DOUZE SAS	Proponente 2 PLUXEE COLOMBIA SAS	Proponente 3	OBSERVACIONES
2.5	**REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO.**				
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE				
	ADJUNTAR FORMATO No.6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE de conformidad con el numeral 2.5.1 de la invitacion Publica	NO	SI		**NO ADJUNTA FORMATO No. 6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE**
	EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL PROPONENTE				
	Máximo Tres (3) certificaciones de contatos ejecutados y terminados relacionados con el objeto del contrato	SI	SI		ADJUNTA
	Las certificaciones deberán relacionar contratos que hayan tenido por objeto u obligaciones el suministro, emisión y/o venta de Bonos y/o tarjetas para la entrega de vestuario labor	SI	SI		ADJUNTA
	La sumatoria del valor de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección ($57.503.664)	SI	SI		ADJUNTA
2.5.2	**DOCUMENTOS TÉCNICOS Y/O AUTORIZACIONES**				
	ADJUNTAR FORMATO No. 5 ACEPTACION ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TECNICOS MINIMOS de conformidad con el numeral 2.5.2 de la invitacion Publica	NO	SI		**NO ADJUNTA FORMATO No. 5 ACEPTACION ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TECNICOS MINIMOS**
	El proponente deberá adjuntar certificación con su propuesta la lista de almacenes de vestuario y calzado, de manera específica en la ciudad de Bogotá, con los cuales tiene vínculos comerciales, el cual debe contener la siguiente información: nombre del almacén, dirección y teléfono, la especialidad de cada uno	SI	SI		ADJUNTA
	El proponente deberá presentar junto con su propuesta manifestación bajo la gravedad de juramento donde garantice que los establecimientos de comercio propuestos cumplen con las características técnicas requeridas por la entidad	SI	SI		ADJUNTA
HABILITADO TECNICAMENTE		**NO**	**SI**		

Evaluador técnico

ADRIANA HIDALGO BALLESTEROS

Profesional Universitario

Cód 219 grado 14

PROCESO FFDS-MC-003-2024
Evaluación certificaciones

OBJETO: Realizar el suministro de tarjetas canjeables para la Dotación de los funcionarios de la entidad, que por ley tienen derecho. (Funcionamiento).

OFERENTE 1	**DOUZE SAS**								
	CONTRATOS	**CONTRATANTE**	**CONTRATISTA**	**OBJETO**	**% PARTICIPACIÓN**	**VALOR**	**FECHA TERMINACIÓN**	**EJECUTADO SI/NO**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE	1	DOUZE SAS	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL -GROWERS JOINT SAS	SUMINSITRO DE BONOS Y/O TARJETAS RECARGABLES PARA LA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GROWERS JOINT SAS	100%	86.175.900	31/12/2023	Sí	ADJUNTA
	2	DOUZE SAS	ANJEOTEC SAS	Suministro de dotación de vestuario y calzado a través de la modalidad de bonos canjeables	100%	50.000.000	10/01/2024	Sí	ADJUNTA
Sumatoria						**136.175.900**			**CUMPLE**

Evaluador técnico

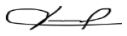
ADRIANA HIDALGO BALLESTEROS
Profesional Universitario
Cód 219 grado 14

PROCESO FFDS-MC-003-2024
Evaluación certificaciones

OBJETO: Realizar el suministro de tarjetas canjeables para la Dotación de los funcionarios de la entidad, que por ley tienen derecho. (Funcionamiento).

OFERENTE 2	**PLUXEE COLOMBIA SAS**								
	CONTRATOS	**CONTRATANTE**	**CONTRATISTA**	**OBJETO**	**% PARTICIPACIÓN**	**VALOR**	**FECHA TERMINACIÓN**	**EJECUTADO SI/NO**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE	1	PLUXEE COLOMBIA SAS	Universidad Surcolombiana	Compra de tarjetas para la dotación y vestido de labor y calzado de los trabajadores oficiales y empleados públicos de la Universidad Surcolombiana.	100%	181.687.800	13/12/2022	Sí	ADJUNTA
	2	PLUXEE COLOMBIA SAS	Alcaldía De Valledupar	Compraventa de calzado y vestido de labor para el personal administrativo y docentes adscritos a la secretaria de Educación Municipal y funcionarios de la planta global de la administración central del municipio de Valledupar	100%	571.353.820	31/12/20216	Sí	ADJUNTA
Sumatoria						**753.041.620**			**CUMPLE**

Evaluador técnico



ADRIANA HIDALGO BALLESTEROS
Profesional Universitario
Cód 219 grado 14